

A N E X O I
INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBEN CONTENER LOS INFORMES TRIMESTRALES 2018
QUE SE PRESENTAN AL CONGRESO DEL ESTADO

Información contable:

- 1 Estado de Situación Financiera
- 2 Estado de Actividades
- 3 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- 4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 5 Estado de Flujos de Efectivo
- 6 Estado Analítico del Activo
- 7 Notas a los Estados Financieros

Información Presupuestaria:

- 8 Estado Analítico de Ingresos, desagregado por rubro y tipo conforme al clasificador por Rubro de Ingresos
- 9 Estado Analítico de Ingresos, por Fuente de Financiamiento
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 10 a. Por Objeto del Gasto
 - 11 b. Económica
 - 12 c. Administrativa
 - 13 d. Funcional

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

Información de Disciplina Financiera:

- 14 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
- 15 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- 16 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF
- 17 Balance Presupuestario-LDF
- 18 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF, conforme a lo siguiente:

- 19 a. Clasificación por Objeto del Gasto
- 20 b. Clasificación Administrativa
- 21 c. Clasificación Funcional
- 22 d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría

Otros:

- 23 Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- 24 Reporte del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- 25 Reporte de las erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.
- 26 Reporte sobre el monto total erogado durante el periodo correspondiente a contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios.
- 27 Información detallada de cada financiamiento u obligación contraída en el periodo.

Artículo 48 LGCG

Criterios LDF

Artículos
78 y 81
LGCG

Artículos 20 y
45 LPRH

Artículo
23 LDP

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Criterios LDF: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LPRH: Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

LDP: Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.